EXPTE. D- 2780 / 17-18

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día de la Enfermera, el cual se celebra todos los años el 21 de noviembre.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Está capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar y comunitaria. Es decir su capacitación es orientada en lo asistencial, administrativa, docente y de investigación.

En Argentina se celebra el 21 de noviembre el Día de la Enfermera. Esta efeméride se recuerda por la fecha de la fundación de la Federación de Asociaciones de Profesionales Católicas de Enfermería, que nombró como patrona a la Virgen de los remedios, cuya festividad es en esta fecha.

A nivel internacional, en cambio el Día Internacional de la Enfermería o Día Internacional del Enfermero promovida por el Consejo Internacional de Enfermería, se celebra en todo el mundo cada 12 de mayo, conmemorando el nacimiento de Florence Nightingale, considerada "fundadora" de la enfermería moderna.

Los enfermeros poseen un gran sentimiento de protección aunado al profesionalismo y la calidez humana. Qué sería de un hospital, un sanatorio, una posta sanitaria, de ese enfermo especial que necesita de sus servicios permanentes, sin la presencia y la tarea de la enfermera o enfermero.

Las Enfermeras también trabajan para ayudar a prevenir enfermedades, para educar al público sobre asuntos de la salud, para mejorar la salud pública y para apoyar a los pacientes enfermos, tanto física, como mentalmente, proporcionan atención al lado de la cama a los pacientes hospitalizados, vigilan todos los aspectos de la atención a los pacientes, incluyendo la alimentación y la actividad física, proveen el tratamiento y dan medicamentos a los pacientes, bajo la dirección de los médicos. A su vez, observan a los pacientes, evalúan y registran sus síntomas y anotan sus reacciones y progreso.

Elaboran y administran los planes de atención de convalecencia, y enseñan a los pacientes y a las personas a cargo de su cuidado cómo realizar las tareas que pueden hacer ellos mismos. Aplican vendajes a las heridas, dan inyecciones o medicinas y ayudan en cirugías menores. Actúan como intermediarias entre los médicos, el hospital, el personal y los pacientes.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Dada toda la labor y la dedicación con la que trabajan todos los días las y los enfermeras/os de nuestro país merecen el reconocimiento de esta Cámara.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LO
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs